



CARRERA DOCENTE

INFORMACIÓN ÚTIL

COMUNICACIÓN UCCOP/SALUD N° 16

06 de diciembre de 2017

**Medicina del Trabajo
Turnos Licencias Médicas
Ministerio de Salud**

Estimadas/os:

Ante la gran cantidad de agentes que no concurren a los turnos otorgados para la justificación de licencias médicas en CEMET o DGAMT, les recordamos que en caso de no utilizar el turno asignado, solicitamos ANULARLO.

La cancelación es sencilla, y puede hacerse a través de la línea 147 o a través del siguiente link:

http://apps.buenosaires.gob.ar/apps/turnos_online/paso1.php?grupo_tramite=14

Requerimos su colaboración debido a la alta demanda que generan las enfermedades estacionales, y contemplando que otros agentes puedan obtener su turno.

Se debe tener presente que:

- La solicitud de un turno para justificar licencias médicas en CEMET o en DGAMT sólo debe realizarse 24hs después de haber solicitado médico a domicilio y únicamente en caso de que el profesional no haya concurrido.
- El único medio para solicitar licencias médicas es a través del módulo Memo Médico del SIAL.

Agradecemos su difusión para poder optimizar el servicio

Saludos cordiales,

Dirección General Administración de Medicina del Trabajo Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos Ministerio de Hacienda